



Escritura: 20150901038P009114
REACTIVACION
COMPañIA INMOBELSA EN
LIQUIDACION"-----
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, al primer día del mes de septiembre del año dos mil quince, ante mí, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor **ALEX QUINCY CAÑARTE TERAN**, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía **INMOBELSA "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de reactivación de la compañía **INMOBELSA S.A. "EN LIQUIDACION"** conforme a las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- COMPARECIENTE: A la celebración de





1 la presente escritura comparece el señor ALEX
2 QUINOCANARTE TERAN, en su calidad de GE-
3 RENTE GENERAL, y representante legal de la com-
4 paña **IMMOBELSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, con-

5 forme lo justifica con la copia del nombramiento que
6 se acompaña, quien se encuentra debidamente auto-
7 rizado para el otorgamiento de esta escritura por la
8 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionis-
9 tas de la compañía, según consta de la copia certifi-
10 cada del acta que forma parte de esta escritura.-

11 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía IN-
12 MOBELSA S.A. "EN LIQUIDACION", se constituyó con
13 domicilio en la ciudad de Guayaquil ante la Notaría
14 Vigésimo Primera de Guayaquil, el veintiséis de julio
15 del año dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mer-
16 cantil del mismo cantón el doce de agosto del mismo
17 año; b) La Superintendencia de Compañías, mediante
18 Resolución número SC -IJ -DJDL -G -doce -cero ce-
19 ro cero siete seis tres cinco (SC-IJ-DJDL-G-12-
20 0007635) del cinco de diciembre del año dos mil doce,
21 declaró la disolución por inactividad de la compañía,
22 la misma que se encuentra inscrita en el Registro
23 Mercantil del Cantón de Guayaquil, el veintiocho de
24 agosto del año dos mil trece. No se ha procedido a la
25 liquidación de la compañía ni se encuentra cancelada
26 la inscripción de la compañía en el Registro Mercan-
27 til.- No se encuentra inscrito el nombramiento del li-
28 quidador; y, c) La Junta General Universal y Extraor-

A

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBELSA S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

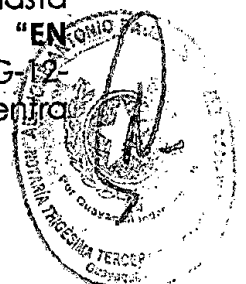


En la ciudad de Guayaquil, el veintiséis de agosto del año dos mil quince, a las dieciocho horas, en el local de la compañía ubicado en el Centro Comercial Plaza Quil piso 1 oficinas 1 y 2 se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBELSA S.A. "En liquidación"**, los siguientes accionistas: **ALEX CAÑARTE TERAN**; propietario de cuatrocientas (400) acciones; y, **CARLOS ZUNINO ENDERICA**, propietario de cuatrocientas (400) acciones. Actúa como Presidente su titular el señor Carlos Zunino Enderica; y, actúa como Secretario de la Junta su Gerente General el señor Alex Cañarte Teran. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de **Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00)**, de un valor nominal de un dólar cada una, la compañía decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de previa convocatoria, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, habiendo aprobado también por unanimidad se traten los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver lo pertinente a la reactivación de la compañía que se encuentra disuelta; y,
2. Conocer y resolver sobre las autorizaciones necesarias para que el Gerente General de la Compañía otorgue la escritura pública correspondiente a nombre de la compañía **INMOBELSA S.A. "EN LIQUIDACION"**

El Presidente dispone que se elabore un listado de todos los asistentes, lo que así se hace, resultando que los accionistas presentes y sus acciones son las mismas que se detallan en el encabezamiento de esta acta, encontrándose presente todo el capital social los mismos que, por unanimidad aprobaron los puntos a tratarse. El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y expone a los accionistas que es necesario entrar a resolver cada uno de los puntos señalados en líneas anteriores. Luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBELSA S.A. "EN LIQUIDACION"** por unanimidad de votos RESUELVE:

PRIMERO: a. En conformidad a lo prescrito en el artículo 374 de la Ley de Compañías, cualquier compañía disuelta puede ser reactivada hasta antes de su cancelación.- b. La compañía **INMOBELSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, fue disuelta mediante Resolución número SC-IJ-DJDL-G-12-0007635 de fecha 5 de diciembre del 2012, la misma que se encuentra





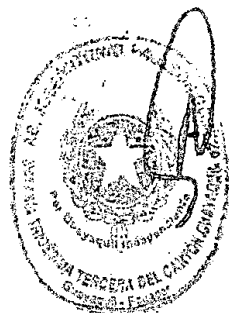
inscrita en el Registro Mercantil en fecha 28 de agosto del 2013.- c. En el caso de **IMOBELSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, aún no se ha procedido a la liquidación de la compañía, no se encuentra cancelada su inscripción en el Registro Mercantil, así como tampoco se encuentra inscrito el nombramiento del liquidador, por lo tanto queda establecido que la compañía **IMOBELSA S.A. "EN LIQUIDACION"** se encuentra apta para su reactivación, de acuerdo a lo prescrito en la Ley y el Reglamento de Disolución, Liquidación de Compañías.- d. Por lo anteriormente expuesto, una vez que se han superado las causas que motivaron su disolución, los accionistas resuelven a proceder la Reactivación de la compañía **IMOBELSA S.A. "EN LIQUIDACION"**.-

SEGUNDO: Disponer que el Gerente General de la Compañía suscriba la respectiva escritura pública, así como cualquier otro documento que sea necesario, para la validez y perfeccionamiento de este acto societario.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto el que es aprobado por unanimidad y firmada para constancia por todos los asistentes. Con lo que se da por terminada la sesión. Sin modificaciones esta acta, se declara concluida la sesión, firmando para constancia los Accionistas, Presidente y Secretario que certifica, a las dieciocho horas treinta minutos.-

CARLOS ZUNINO ENDERICA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA

ALEX CAÑARTE TERAN
SECRETARIO DE LA JUNTA - GERENTE GENERAL
ACCIONISTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992366060001
RAZON SOCIAL: INMOBELSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CAÑARTE TERAN ALEX QUINCY
CONTADOR: CORDOVA PIZARRO WLADIMIR ALEJANDRO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/08/2004 FEC. CONSTITUCION: 12/08/2004
FEC. INSCRIPCION: 09/09/2004 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS OLIVOS Número: SOLAR 1 Manzana: 9-B
Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO ALEMAN HUMBOLTH Telefono Trabajo: 042807333

DOMICILIO ESPECIAL:

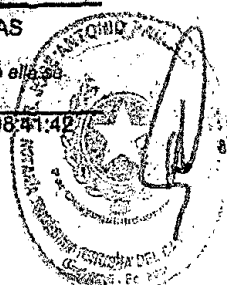
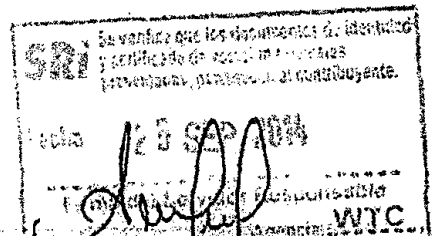
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/09/2014 08:41:42

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



0992366060001

INMOBELSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 12/08/2004

NOMBRE COMERCIAL:

FEG. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

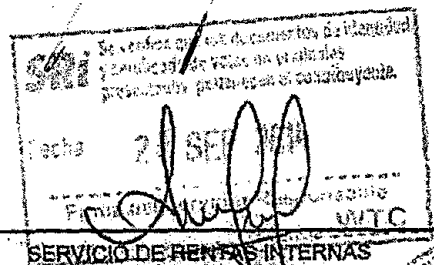
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS OLIVOS Número: SOLAR 1 Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO ALEMAN HUMBOLTH Manzana: 9-B Telefono Trabajo: 042807333

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 (dos) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

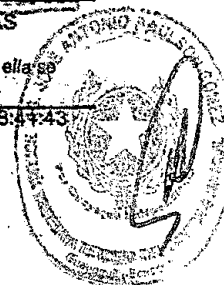
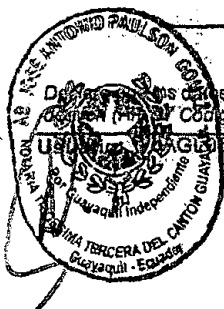
Guayaquil, 01 SEP 2015 de

JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva, de acuerdo al Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9° Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

U.S. 001-GL 00814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/09/2014 08:44:43

Exp: 116394



Guayaquil, 06 de junio 2012

Señor:

ALEX QUINCY CAÑARTE TERAN

Ciudad:-

95147-104

Estimado señor:

Cúmplame informarle que la junta general universal de accionistas de la Compañía **INMOBELSA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted, ejercerá la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía en forma individual o conjunta con el presidente.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 26 de julio del 2004, la misma que ha sido inscrita en el registro mercantil del Cantón Guayaquil el 12 de agosto del 2004.

Atentamente,

CARLOS CESAR ZUNINO ENDERICA
Presidente

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **INMOBELSA S.A.** para el cual he sido elegido.- Guayaquil 06 de junio 2012

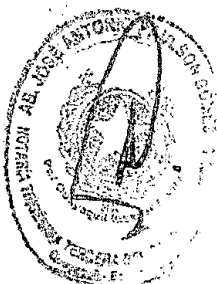


ALEX QUINCY CAÑARTE TERAN
Gerente General

ALEX QUINCY CAÑARTE TERAN

Nacionalidad : Ecuatoriana

Cédula Nro.0906144431



Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 31.622
FECHA DE REPERTORIO: 07/jun/2012
HORA DE REPERTORIO: 10:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INMOBELSA S.A., a favor de ALEX QUINCY CAÑARTE TERAN, de fojas 57.705 a 57.706, Registro Mercantil número 10.022.

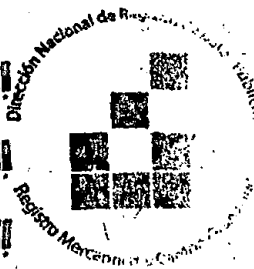
ORDEN: 31622



Guayaquil, 12 de Junio de 2012

\$ 8,00

REVISADO POR: /



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2036, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1973, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 fojas es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 0 de SEP 2015 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO DECIMO



Nº 284751

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CANARTE TERAN
ALEX QUINCY
LUGAR DE NACIMIENTO
Tumbaco, Imbabura, Ecuador
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-08-11
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA DE LOURDES YOLANDA
FRELEICAZA

090614443-1



INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION: COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CANARTE SIMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TERAN MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAQUIL 2012-09-02

FECHA DE EXPIRACION: 2022-09-02

ES0400042

RODOLFO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de [] fojas es exacta y por tanto es correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 0 de SEP 2015 de

[Signature]
AB, JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005
005 - 0280
NUMERO DE CERTIFICADO
CANARTE TERAN ALEX QUINCY

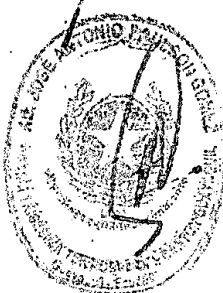
0906144431
CEDULA

QUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
RODAPUERTE
PARROQUIA

3
0
ZONA

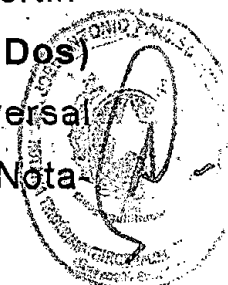
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





1 Junta de Accionistas, resolvió por unanimidad Reac-
2 tivar la compañía en los términos del Acta de Junta
3 General que se agrega como documento habilitante.-

4 **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes
5 expuestos, el otorgante señor ALEX QUINCY CAÑAR-
6 TE TERAN, en calidad de GERENTE GENERAL de la
7 compañía **IMMOBELSA S.A. "EN LIQUIDACION"** y en
8 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Uni-
9 versal y Extraordinaria de Accionistas referida en an-
10 tecedentes, **DECLARA:** a) Que una vez superadas las
11 causas que motivaron la disolución de la compañía,
12 queda Reactivada la compañía **IMMOBELSA S.A. "EN**
13 **LIQUIDACION"**; y, b) Para los efectos legales del
14 artículo noventa y dos de la Ley Orgánica del sistema
15 de Contratación Pública, publicada en el Registro Ofi-
16 cial número trescientos noventa y cinco del cuatro de
17 agosto del año dos mil ocho, y en cumplimiento a lo
18 requerido en los casos específicos de REACTIVACION
19 que hace la compañía **IMMOBELSA S.A. "EN LIQUI-**
20 **DACION"** respectivamente, en este acto, **DECLARA**
21 **BAJO JURAMENTO** que su representada nunca ha
22 ofertado o contratado con el Estado ni con ninguna
23 otra organización o institución pública.- **CUARTA.-**
24 **Documentos habilitantes:** Se incorporan como docu-
25 mentos habilitantes los siguientes: **Uno)** Copia certifi-
26 cada del nombramiento del Gerente General; y, **Dos)**
27 Copia certificada del Acta de Junta General Universal
28 y Extraordinaria de Accionistas.- Sírvase, señor Nota-

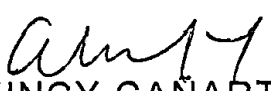




rio, anteponer y posponer lo de estilo para la validez
de este documento.- Firmado) Doctor Ernesto Verón
Trujillo.- Registro tres ocho siete del Colegio de Abog
gados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que
queda elevada a escritura pública.- Quedan agrega
dos para que formen parte integrante de esta escritura
el nombramiento del representante de la Compañía
Inmobelsa en liquidación; Copia certificada del acta de
Junta General de Accionistas; y demás documentos
necesarios para la validez de ésta escritura.- **LEIDA**
esta escritura pública de reactivación, de principio a
fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente,
éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifi
ca en su contenido y la suscribe en unidad de acto,
conmigo el Notario. DOY FE.-

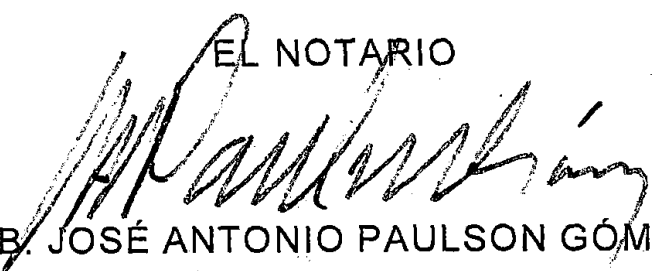
p) COMPAÑÍA INMOBELSA "EN LIQUIDACIÓN"

R.U.C. No.0992366060001


ALEX QUINCY CAÑARTE TERAN
GERENTE GENERAL

C. C. No0906144431 C.V. No.005-0260

EL NOTARIO


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este
PRIMER TESTIMONIO que sello y firmo en diez fo-
jas, incluyendo ésta; en la ciudad de Guayaquil, el
uno de Septiembre del dos mil quince.- ESTA FOJA
PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REAC-
TIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBELSA "EN LI-
QUIDACION"

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DOY FE: Que he tomado nota que en virtud de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003641 dictada el 22 de septiembre del 2015, por la ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS, Ab. Carlota Camacho Coello, se aprobó la Reactivación de la compañía INMOBELSA S.A. "En Liquidación," contenida en ésta escritura.-Guayaquil 30 de septiembre del 2015.-

EL NOTARIO,

[Handwritten Signature]
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



2015-09-01-021-000857

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003641, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada Carlota Camacho Coello, el 22 de Septiembre del 2015, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la Reactivación de la compañía INMOBELSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", constante en la escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, el 01 de Septiembre del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA INMOBELSA S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 26 de Julio del 2004, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 07 de Octubre del 2015.-

Karla Troncozo

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 50.779
FECHA DE REPERTORIO: 13/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 08:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Octubre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.15.0003641, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB CARLOTA CAMACHO COELLO, el 22 de septiembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: INMOBELSA S.A., de fojas 93.522 a 93.548, Registro Mercantil número 4.594. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50779



Guayaquil, 16 de octubre de 2015

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ABOGADA. MARIA VERÓNICA ZUNIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta
de 21 fojas es igual al documento original
21 OCT 2015
Guayaquil
Ab. Maria Verónica Zuniga Rendón
Notaria Trigesima Quinta
del Cantón Guayaquil

Nº 228660



DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

05 NOV 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 16:00 Firma: *[Signature]*

ESPACIO
EN BLANCO



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-

0003641

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-12-007635 del 5 de diciembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de agosto del 2013, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **IMOBELSA S.A.**, por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **IMOBELSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el 1 de septiembre del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.01213 M del 22 de septiembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,



ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **IMMOBELSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **IMMOBELSA S.A., "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

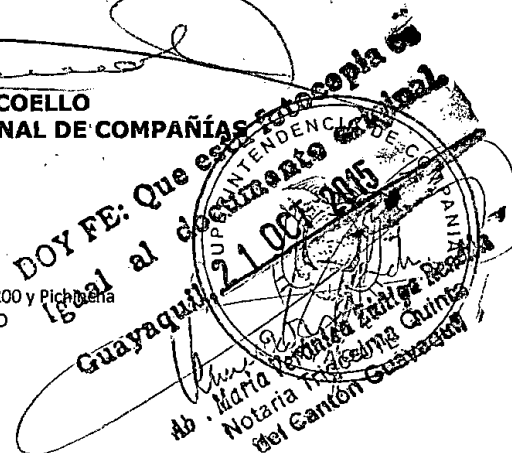
NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

22 SEP 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

Trámite 35245- 2015
Expediente 116394
ORL

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec





Factura: 001-002-000012276



20150901035D06320

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901035D06320



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 9 foja(s) y una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 9 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 21 DE OCTUBRE DEL 2015.

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visítanos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

22/OCT/2015 15:39:29

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: **35245** - **1**
ERNESTO VERNAZA

Expediente: **116394**

RUC: **0992366060001**

Razón social:

INMOBELSA S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

120